

## AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

## EDICTO

3865

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno se anuncia pública subasta relativa las obras de "Pavimentación de la calle Ricoja" de esta localidad, bajo el tipo de ochocientos veintiséis mil veinticuatro pesetas (826.024 pts.).

La duración del contrato se ha señalado en dos meses siendo época o plazo en que se ha de prestar la obra mes de diciembre 1984 y enero 1985 con un plazo de ejecución de un mes.

El pago del precio se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los once hábiles siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la Comunidad Autónoma a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones debidamente reintegradas con arreglo al Impuesto sobre actos jurídicos documentados, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado (cualquiera de la capital), ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el dos por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de dieciséis mil quinientas veinte pesetas (16.520 pts.) en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el cuatro por ciento de la cantidad importe de remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo envase deberá llevar escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de Pavimentación de la calle Ricoja", y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el B. O. y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4 y 5 del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Don ... domiciliado en ... calle ... número ..., actuando en nombre propio o de ... cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaño, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de ... se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pts. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso de Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Bobadilla, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE BUIÑAS

## EDICTO

3887

Por don Luis María Loza Valderrama, ha sido solicitada licencia para establecer la actividad de taller de fontanería con emplazamiento en calle Real, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Buñás, 15 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

## ANUNCIO

3788

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 18 de octubre de 1984 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.— Iniciar el expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada por la Avda. de Valvanera número 25 y calle Bretón de los Herreros número 9 y 1. de esta ciudad de Calahorra.

2.— La suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

3.— Requerir a todos los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la Unidad de Actuación, para que dentro de los tres meses siguientes, contados a partir de la publicación en el B. O. de La Rioja, del presente acuerdo, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado por los 2/3 del número total de propietarios interesados que representen el 80% de la superficie reparcelable y con sujeción de los criterios establecidos por el art. 99 de la Ley del Suelo y concordantes de Reglamento de Gestión Urbanística. Caso de transcurrir el referido plazo sin dar cumplimiento al presente requerimiento o si antes de transcurrir el referido plazo, los interesados manifiestan su propósito de no hacer uso del derecho que se les reconoce, y en todo caso, cuando no cumplan las condiciones que en el mismo se establecen, la administración actuante acordará sin más dilación que el proyecto se redacte de oficio dentro de un plazo no superior a 6 meses.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de terrenos comprendidos dentro de la referida unidad de actuación, de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito formulado por todos los afectados y presentarlo en este Ayuntamiento dentro del citado plazo de tres meses.

Calahorra, 8 de noviembre de 1984.

La Alcalde,

## EDICTO

3744

Por don Demetrio Cordon Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, charcutería y chacinería menor con emplazamiento en calle Sol número 57.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-